



COMUNICADO

Avance de pesca del recurso bonito en el marco de la Resolución Ministerial N° 000438-2025-PRODUCE y modificatorias

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA), de acuerdo con la información de los registros de desembarques de recursos hidrobiológicos contenidos en sus aplicativos informáticos, informa que, la descarga del recurso bonito en el marco de la Resolución Ministerial N° 000438-2025-PRODUCE y modificatorias, para el periodo del 1 de enero hasta el 30 de abril de 2026, se distribuye según el siguiente detalle:

RANGO	Ene - Feb	Mar - Abr		Cuota Ene - Abr	Avance (t) Ene - Abr	% Avance Ene - Abr	Saldo (t) Ene - Abr
	Descargas (tn)	Descargas (tn)	Nro Embarcaciones				
0 a 10	7,121.64	2,358.47	233	13,417	9,480.11	70.7%	3,936.89
10 a 20	7,698.48	341.43	31	9,287	8,039.91	86.6%	1,247.09
20 a 32.6	16,984.52	512.98	38	18,430	17,497.50	94.9%	932.50
Cortina y Otros	4,416.23	805.70	284	7,259	5,221.93	71.9%	2,037.07
Total	36,220.88	4,018.57	586	48,393	40,239.45	83.2%	8,153.55

Asimismo, con la finalidad de garantizar la transparencia en el desarrollo de las acciones de supervisión y fiscalización, se hace de conocimiento el detalle de las descargas correspondientes al mes de marzo de 2026, el cual podrá ser visualizado a través del siguiente link:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1a8taP8k7g6wYAFPnTvAumFVnpFPO6I-b/edit?usp=sharing&oid=110218588019617123019&rtpof=true&sd=true>



Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

San Isidro, 9 de Marzo de 2026